

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Contratación

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta para modernización de pavimento en la calle de Marceliano Santamaría.

Tipo: 1.426.159,88 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965, de 17 de julio.

Garantía provisional: 26.393 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de modernización de pavimento en la calle de Marceliano Santamaría, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.— Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.117)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de abril último, se ha servido aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de terrenos al Nordeste de la plaza Nueva del barrio de Moratalaz, lugar denominado "Pavones Norte", presentado por la entidad "Cons-

trucciones Nueva Esperanza, S. L.", y su ejecución por el Sistema de Compensación que regula la ley del Suelo, con las demás condiciones que figuran en dicho acuerdo.

Lo que se pone en general conocimiento para que, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan cuantas personas lo deseen examinar el expediente de su razón en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Ordenación Urbana (Barceló, número 6), y presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia, dentro del término indicado.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.118)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 1 de junio próximo y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre. — Número. — Término municipal. — Interesado

"El Desengaño". — 2.366. — Garganta de los Montes.—Amador Catalina Blanco.

"La Milagrosa". — 2.373. — Hoyo de Manzanares. — Raimundo Sanchidrián Martín.

"Antonia".—2.376. — Colmenar Viejo. José García Sánchez.

"Isabelita".—2.379. — Pedrezuela y San Agustín del Guadalix.—José García Sánchez.

"Gucho".—2.381. — Colmenar Viejo. "Diprife, S. L."

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen y tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 4 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.642)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esa Magistratura de Trabajo número uno, con el número 803 de 1966, seguidos a instancia de Leocadio García Granados, en reclamación de liquidación, contra don Simón Quiroga, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja por ser segunda subasta del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Simón Quiroga, calle Berruguete, núm. 20, cuarto izquierda; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 9 de junio próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, núm. 100.408: 2.000 pesetas.

Una mesa metálica, para máquina de escribir, con un pequeño cajón: 500 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Minerva": 3.000 pesetas.

Total: 5.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1967. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.294)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 1.299 de 1966, a instancia de Valentín Sánchez Largo, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra "Graveras de Velilla", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa "Gra-

veras de Velilla", sitos en el kilómetro 2 de la carretera de Arganda a Chinchón; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día siete de junio próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un motor eléctrico de 25 HP de fuerza, 1.000 r. p. m., 220/380 V, número 382.919: 16.000 pesetas.

Un motor, marca "Uneley", tipo G. 160, 1/4, de 15 cv., 1.000 r. p. m., 220/380 V, número 5.081.678: 4.000 pesetas.

Un motor, marca "Uneley", de 15 HP, de 1.000 r. p. m., 220/380 V, número 5.081.675: 5.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1967. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.295)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por rescisión de contrato se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Antonio Soriano Tola, contra la empresa "Penibética Minera, S. A.", se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 8 de mayo de 1967. Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Antonio Soriano Tola, contra la empresa "Penibética Minera, Sociedad Anónima", por el concepto de rescisión de contrato; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Soriano Tola, frente a "Penibética Minera, S. A.", debo de declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que liga a las citadas partes, y, en su consecuencia, condeno a la empresa aludida a que abone al demandante, en concepto de indemnización, pesetas 15.000. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ellas puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, y cumpliendo lo dispuesto sobre recurso de

suplicación en el Decreto de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1961.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Rafael Martínez Emperador.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado y rubricado, Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Penibética Minera, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Secretario, Emilio M. Jarabo.

(B.—1.408)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 132 y 133/67, en reclamación de salarios, a instancia de Eulogio Blanco Saldevilla y Pedro Gómez Parreño, contra Jesús Collado y Pedro Gómez, "Creaciones C. G.", se ha acordado citar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27 (10), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los demandados Jesús Collado y Pedro Gómez, "Creaciones C. G.", cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera de Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Eulogio Blanco Soldevilla y Pedro Gómez Parreño, contra "Creaciones C. G." (Jesús Collado y Pedro Gómez), en reclamación de salarios; y

Fallo: Que estimando las demandas formuladas en reclamación de salarios y otros conceptos, a instancia de los productores Eulogio Blanco Soldevilla y Pedro Gómez Parreño, contra la empresa "Creaciones C. G." y los titulares de la misma don Jesús Collado y don Pedro Gómez García, debo condenar y condeno a los mismos, indistintamente, al pago a aquéllos de las cantidades de 7.864 pesetas y 5.372 pesetas, respectivamente.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula de notificación de sentencia, en forma a los efectos acordados, en Madrid, a 2 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.407)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario accidental de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 137

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, don Tomás Marco Garmendia, don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de retracto, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don José Hernández Contreras, Vizconde Altamira, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho, de esta vecindad y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Luis Gayo de Aranzana, y de

otra, en concepto de demandados-apelados, doña María del Carmen Hernández Contreras, mayor de edad, casada con don Alvaro Benjumea Medina, sin profesión especial, vecina de esta capital, representada por el Procurador don Adolfo Morales en la primera instancia e incomparecida en esta instancia, habiéndose entendido las actuaciones en estrados, y contra don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Izurpina y Herranz, Licenciado en Letras, vecino de Segovia, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera y defendido por el Letrado don Salvador Bernal Martín, sobre retracto de la sexta parte indivisa de la finca sita en Segovia y su plaza de San Martín, número cinco.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 13 de julio de 1966 dictó el señor Juez de primera instancia número ocho de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada por el demandado don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, y sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda de retracto de comuneros promovida por don José Hernández Contreras, contra doña María del Carmen Hernández Contreras y don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, para retraer la sexta parte indivisa de la casa situada en el número cinco de la plaza de San Martín, de Segovia, que se describe en el hecho primero de la demanda, absolviendo de la misma a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas."

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que en 13 de julio de 1966 dictó el señor Juez de primera instancia número ocho de Madrid, a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo. Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incompetencia de la demandada, doña María del Carmen Hernández Contreras, además de notificarse en forma se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo, Luis Rubido, Gaspar Fernández-Lomana, Tomás Marco, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Fausto Moreno. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña María del Carmen Hernández Contreras, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario de Sala, Fausto Moreno.

(G. C.—2.650)

(C.—29.292)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don José del Alamo Aguado, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado de nuevo sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes

muebles siguientes embargados a dicho deudor:

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo M-359-VL, número 774.792.

Una televisión, marca "Werner", de 23 pulgadas, con estabilizador marca "Ciarco".

Una mesita para dicho aparato, de hierro y formica.

Un frigorífico, marca "Edesa", de 150 litros.

Una lavadora, marca "Bru", cuadrada. Cuyos bienes han sido tasados en treinta y cinco mil seiscientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del referido tipo, en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del depositario don José Gayoso Carreira, que habita en Madrid, calle Tobeo, número ciento cuarenta y cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—46.762)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta ante este Juzgado don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Adelina y doña María Encarnación Carmona García, contra "Parcesol, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Una. Rústica: Tierra en el sitio llamado "Veguilla", camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales, de primera clase, o sea dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del "Santísimo"; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción décimosegunda.

Dos. Rústica. Tierra en la "Sartenilla", de seis fanegas, o dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del "Santísimo", y Oeste, tomillares del común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

Tres. Rústica. Tierra al sitio de "Villasartén", de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea, treinta y nueve áreas, ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de "Sartenilla"; Este, con testamentaria de doña Demetria Martín; al Sur, con la cañada del "Santísimo", y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos setenta y dos, inscripción novena.

Cuatro. Rústica. Tierra en el punto llamado de la "Sartenilla", de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas, ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras de "Santillana"; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del "Santísimo", y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima es de nue-

ve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca seiscientos cuatro, inscripción novena.

Cinco. Rústica. Tierra en el sitio llamado "Bombero de Sartenilla", de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de "Sartenilla"; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y a la cañada del "Santísimo", y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

Seis. Rústica. Tierra en el sitio llamado la "Sartenilla", de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientos pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientos pesetas para la cuarta, ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo de remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.764)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, bajo el número de orden dieciocho del año mil novecientos sesenta y siete y por Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Aurelio Martínez Gonzalo, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesetas con noventa céntimos, importe de un préstamo consignado en escritura pública, intereses legales y costas calculadas en ciento sesenta mil pesetas, en los que aparece dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.—Cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito y

exhorto diligenciado por el Juzgado de primera instancia número cuatro de Zaragoza, únanse a los autos de juicio ejecutivo de su razón número dieciocho del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue Banco de Crédito a la Construcción, contra don Aurelio Martínez Gonzalo, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesetas con noventa céntimos, importe de un préstamo consignado en escritura pública, intereses legales, gastos y costas calculados en ciento sesenta mil pesetas, y por fallecimiento del ejecutado, señor Martínez González, como se solocita, en armonía con lo así dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se declaren embargados la maquinaria especialmente hipotecada y que aparece descrita en el escrito-demanda, así como los frutos y rentas que las mismas produzcan, lo que se notifique a los herederos del ejecutado, citándoseles de remate por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen y opongan a la ejecución, si les conviene, fijándose un edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en los "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, librándose los oportunos oficios acompañándose de los edictos y rogándose la remisión de un ejemplar del día en que se verifique. Lo proveyo y firma Su Señoría, doy fe.—López Borrasca.—Ante mí: Manuel G. de Parada.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación y citación a los herederos del ejecutado don Aurelio Martínez González, es dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel G. de Parada.—El Juez de primera instancia, López Borrasca.

(A.—46.760)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo número trece de mil novecientos sesenta y seis, promovido por "Termoindustria, S. L.", contra la entidad "Sinosa", representada

por su Director-Gerente don Carlos Cruces Sanz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados que luego se describen; señalándose para su celebración, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día doce de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Un taladro, marca "Ibarmia", de 50 milímetros, con motor acoplado de 3 HP, automático.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Albasanz, número cincuenta y uno, dedicado a taller de mecanización de piezas.

Segundo

Que el tipo de remate es el de veinticuatro mil pesetas, a que se ha reducido el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Cuarto

Que el depositario del taladro es don Carlos Cruces Sanz, encontrándose en el indicado taller.

Quinto

El rematante sobre los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—46.763)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, se siguen autos de menor cuantía promovidos por doña Ofelia Aenlle Fernández, contra herederos o causahabientes de don Isidoro Carrero Campillo y doña María Martínez Crespo, sobre declaración de derechos, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Sanz.—Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únanse a sus autos. Se tiene por formulada demanda contra los hijos y herederos del titular registral de la finca a que el procedimiento se refiere, don Isidoro Carrero Campillo y de su esposa, también fallecida, doña María Martínez Crespo, llamados don Felipe, doña Micaela, doña Eugenia Carrero Martínez y don Manuel Sanz Carrero y doña Margarita Carrero, éstos dos últimos como herederos de la finada doña Manuela Martínez, así como contra los herederos o causahabientes de los citados, si alguno o algunos de éstos hubieren fallecido, y contra cuantas personas puedan tener interés en la referida finca, tramitándose por las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía. Emplácese a referidos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndose el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y la de Valencia, y además, en cuanto a los demandados don Felipe y doña Micaela Carrero Martínez, don Manuel Sanz Carrero y doña Margarita Carrero, por medio de la correspondiente cédula en la calle de Margaritas, número veinticinco, de esta ciudad, y en cuanto a doña Eugenia Carrero Martínez, por el mismo medio, mediante exhorto que se librará al Juzgado de primera instancia Decano de los de Valencia, para que lo efectúe en la calle de Emperador, número ocho, de dicha ciudad.—Firmado: Martínez.—Ante mí: E. Panero. (Rubricados.)

Y a fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los herederos

o causahabientes de don Isidoro Carrero Campillo y su esposa doña María Martínez Crespo y de cuantas personas puedan tener interés en la finca, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Andrés Martínez.

(A.—46.765)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Francisco Muñoz Lusarreta, representado por el Procurador señor López, contra "Embutidos Puskas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Una máquina embutidora, marca "Sumweart", tasada en dieciséis mil pesetas.

Una máquina embutidora, marca "Rohver", tasada en cien mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Y que los bienes embargados están depositados en la persona de don Francisco Reyes Franco, empleado de la entidad demandada, sita en Coslada, "Villa Delfina".

Dado en Alcalá de Henares, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.766)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se

co", y, previo los favorables informes de los Servicios Técnicos Provinciales y de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a tenor de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dar por ampliada, en la citada cantidad de 8.502.663,24 pesetas, la adjudicación a "Huarte y Cía., S. A.", adoptada en la sesión plenaria de 31 de marzo del corriente año.

Personal

208. Acceder a lo solicitado por don Felipe-Raimundo Méndez Conde, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diez años y nueve meses de antigüedad por los servicios prestados como temporero, desde el 1 de marzo de 1956 al 30 de noviembre de 1966, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

209. Quedar enterada de resoluciones de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de los corrientes, por las que se ratifica el acuerdo de 9 de noviembre último, por el que se elevaron las gratificaciones concedidas por la Corporación en 25 de noviembre de 1965 al personal laboral y funcionario acogido al régimen establecido por la Ley 108/63.

210. Imponer sanción de apercibimiento a don Jacinto Herranz Díaz, Capataz del Servicio Forestal de la Corporación, de conformidad con propuesta que formula el Juez instructor del expediente disciplinario incoado por decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación de 30 de agosto de 1966.

Replacación Forestal

211. Autorizar provisionalmente a la Junta de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de la Sierra de Guadarrama para ocupar temporalmente durante un año 9.898 metros cuadrados y establecer una servidumbre sobre 4.242 metros cuadrados en terrenos del "Cerro del Castillo", con las obras de la conducción de Navacerrada-Los Molinos, en la forma determinada en

expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Medrano González (Pedro), natural de Boadilla del Monte, hijo de José y de Pilar, nacido el día 11 de marzo de 1936, procesado en sumario número 95 de 1967, instruido por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.344)

Rodríguez Alonso (José), natural de Madrid, hijo de Claudio y de María, nacido el día 31 de mayo de 1945, procesado en el sumario instruido bajo el número 68 de 1967, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha de hoy.

(B.—1.342)

JUZGADO NUMERO 6

Rojano Ruiz (Gabriel), de treinta y un años, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Gregorio y de Isabel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala, en las diligencias preparatorias 8 de 1966, sobre hurto de uso, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—1.380)

Hermoso Mayo (Pablo), de veintisiete años, hijo de María del Carmen, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, a cons-

tituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario 598 de 1964, sobre atentado.

(B.—1.379)

Y E C L A

Luis Nieto Herrera, de unos veinticinco años, hijo de José Antonio y de Valentina, que también usa los nombres de Luis Soto Puente y de Luis Nieto Ortega, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y José Rodríguez Alonso, cuyas circunstancias también se ignoran, procesados en el sumario núm. 16 de 1967, sobre robo frustrado, comparecerán ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada contra los mismos en la indicada causa.

(G. C.—2.636)

(B.—1.382)

TALAVERA DE LA REINA

Sastre González (Isabel), de estado soltera, profesión Licenciada en Filosofía y Letras, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle Hortaleza, 77, procesada por estafa en el sumario número 1 de 1967, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para responder de los cargos que contra ella resultan.

(G. C.—2.579)

(B.—1.348)

BADAJOS

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de marzo del corriente año, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 3 de abril actual, referente al procesado Antonio Agudo Gamero, sumario número 211 de 1966 del Juzgado de instrucción número 1 de los de Badajoz, seguido por tentativa de hurto, en virtud de haber sido habido el procesado, anulándose las órdenes que sobre la busca y captura del mismo venían acordadas.

(G. C.—2.545)

(B.—1.347)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición

seguidos bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Troitño Sánchez, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña María Carbia Barco, asistida de su esposo si fuere casada, y contra los ignorados herederos de don Manuel Carbia Barco, sobre resolución de contrato del piso segundo derecha, hoy tercero derecha, de la casa número tres de la calle de Silva, de esta capital.

Se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Manuel Carbia Barco, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán, en su rebeldía, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Manuel Carbia Barco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—46.759)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Antonio de Llanos Cádiz, Gerente de la Sociedad Inmobiliaria "Cadesa", contra el demandado don Alfonso Moreno Castro, que se encuentra en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad de doce mil veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen como siguen:

Sentencia

En Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta

y seis, seguidos en este Juzgado a instancias de don Antonio de Llanos Cádiz, mayor de edad, casado, Director Gerente de la Sociedad Inmobiliaria "Cadesa", dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Gonzalo Sáiz Esteban, contra don Alfonso Moreno Castro, mayor de edad, casado, pintor, en ignorado paradero y domicilio, declarado en rebeldía, sobre reclamación de doce mil veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos; y

Fallo

Que estimando la excepción dilatoria de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo de absolver y absolver de la demanda interpuesta por don Antonio de Llanos Cádiz, Gerente de la Sociedad Inmobiliaria "Cadesa", contra don Alfonso Moreno Castro, sobre reclamación de doce mil veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos al demandado, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. C. Lerma.—(Firmado y rubricado.)

Los particulares, copiados, concuerdan bien y fielmente con la sentencia a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Alfonso Moreno Castro, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.761)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

el proyecto; supeditándose la eficacia de este acuerdo a la aprobación del Ayuntamiento de Collado Mediano, propietario del referido monte, y a la del Patrimonio Forestal del Estado, que lo repuebla en régimen de consorcio con esta Corporación Provincial; todo ello sin perjuicio de lo establecido en la vigente Legislación de Montes sobre tramitación de la autorización definitiva de estas ocupaciones y abono de las indemnizaciones procedentes.

